



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 2993/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE SALUD

EXTRACTO: S/ RENUNCIA POR RAZONES PARTICULARES A PARTIR 01/01/2004.-

TERCEROS INICIADORES: ZERBARINI GABRIEL ENRIQUE.-

DICTAMEN N° 1030/04 .-

Señor Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Decreto de fs. 21/22, esta Asesoría Letrada manifiesta que, previo a la suscripción del acto, debería certificarse la firma del agente renunciante.-

Salvo lo señalado, no existirían otras observaciones por lo cual, una vez verificada la exactitud de todos los datos, se estaría en condiciones de proseguir con los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción del acto se deberá cumplir con lo dispuesto por el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 22 JUN 2004

GAA.-



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-